



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
n.º 2/2022 del ejercicio 2022*

El expediente 2/2022 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Busto de Bureba para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 17 de mayo de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.100,00
3.	Gastos financieros	23,52
6.	Inversiones reales	32.672,73
9.	Pasivos financieros	493,38
	Total aumentos	46.289,63

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.000,00
4.	Transferencias corrientes	9.411,53
8.	Activos financieros	6.878,10
9.	Pasivos financieros	20.000,00
	Total aumentos	46.289,63

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Busto de Bureba, a 15 de julio de 2022.

El alcalde-presidente,
Julio Ruiz Capillas España